



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACUERDO No. 017
(24 DE FEBRERO DE 2017)**

Por el cual se concede autorización al Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña para que adelante el proceso de contratación para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIAS, SEDE EL ALGODONAL DE LA UFPS OCAÑA.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus Facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 faculta a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, es competencia del Consejo Superior Universitario, *“velar por la conservación del patrimonio de la Universidad y decidir sobre la enajenación, venta, cesión o cualquier otro compromiso legal que afecte los bienes inmuebles de la institución”*, de conformidad como lo dispone el literal l) del artículo 24 del Acuerdo 24 del Acuerdo 91 de 1993 Estatuto General.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña cuenta con la suma de DOS MIL DIECIOCHO MILLONES VEITINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.018.029.968,85), con los Rubros Presupuestales 2.3.2.1.03.2308 proyectos –recurso CREE (plan de fomento de la calidad), por medio del cual se encuentra financiado el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIAS, SEDE EL ALGODONAL DE LA UFPS OCAÑA.

Que, de conformidad con el artículo 1 del Acuerdo No. 018 de 1997 el cual modifica el Artículo 28 del Acuerdo No.078 del 5 de septiembre de 1997 Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña inciso “D”, el director de la seccional debe solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para adelantar el proceso aquí previsto y para celebrar el correspondiente contrato con formalidades plenas.

Que, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, ha solicitado al Consejo Superior Universitario autorización para adelantar el proceso de contratación de la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIAS, SEDE EL ALGODONAL DE LA UFPS OCAÑA, acompañado de los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral del a presente acuerdo:

- 1.1 DOCUMENTO N°1. MEMORIA GENERAL.
- 1.2 DOCUMENTO N°2. ANEXOS.
 - Anexo 1. Estudio geotécnico.
 - Anexo 2. Diseño Arquitectónico.
 - Anexo 3. Diseño Estructural.
 - Anexo 4. Diseño de ventilación mecánica y aire acondicionado.
 - Anexo 5. Diseño Hidrosanitario y de redes contraincendios.
 - Anexo 6. Diseño de red eléctrica.
 - Anexo 7. Diseño de red de datos y voz.
 - Anexo 8. Recomendaciones acústicas.
 - Anexo 9. Recomendaciones bioclimáticas.
- 1.3 DOCUMENTO N°3. PRESUPUESTO.
- 1.4 DOCUMENTO N°4. PROGRAMACIÓN DE OBRA.
- 1.5 DOCUMENTO N°5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acuerdo No. 017 de 2017

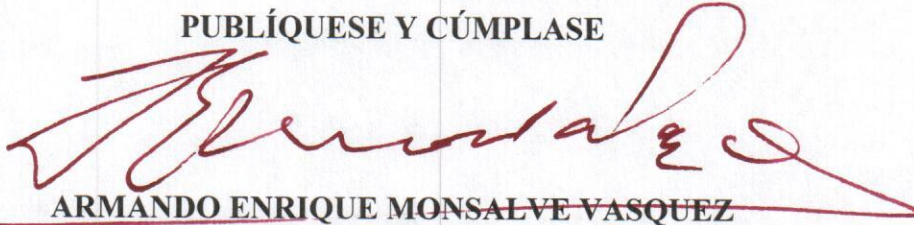
2

ACUERDA:

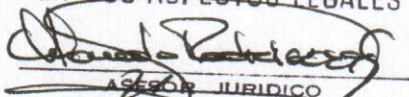
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña para que inicie y lleve a su culminación el proceso de contratación de la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE INGENIERIAS, SEDE EL ALGODONAL DE LA UFPS OCAÑA, de conformidad con el Acuerdo 078 de 1997 y su posterior modificación Acuerdo 018 de 1998, hasta por la suma de DOS MIL DIECIOCHO MILLONES VEITINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.018.029.968,85).

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ARMANDO ENRIQUE MONSALVE VASQUEZ
PRESIDENTE (E)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ASESOR JURIDICO
FECHA: 24 FEB 2017